



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9480

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°01-01-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria No.01-01-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves diecinueve de enero del dos mil veintitrés, de manera presencial en la CNE, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del IMAS; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, gerente general de la **Cruz Roja** y de manera virtual participa el **Sr. Luis Fernando Monge Salas**, Gerente General del Instituto Nacional de Seguros;

Ausentes con justificación los siguientes directivos; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro de Seguridad Pública; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la presidencia; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directivo y el Sr. Daniel Ibarra Miranda, funcionario de la Unidad de Tecnologías de Información de la CNE para brindar soporte técnico durante la sesión.

Al ser las nueve horas con veinticinco minutos del jueves diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.01-01-2023 con la participación de 7 directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura agenda la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

- I.** Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.01-01-2022, del jueves 19 de enero del 2023.
- II.** Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.21-12-2022, del jueves 01 de diciembre del 2022.
- III.** Aprobación del acta de la sesión Ordinaria No.22-12-2022 del jueves 15 de diciembre del 2022.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9481

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

IV. Calendario de Sesiones 2023

V. Plan General de la Emergencia, por Zona de Convergencia Intertropical Decreto Ejecutivo No.43752-MP.

VI. Plan General de la Emergencia por Huracán Julia, Decreto Ejecutivo No.43754-MP.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°001-01-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 01-01-2023, de fecha jueves 19 de enero del año 2023.

**ACUERDO APROBADO**

El Sr. Eduardo Mora comenta que, estando 7 directivos presentes, 6 miembros de manera presencial y 1 virtual, el acuerdo queda debidamente aprobado y por tratarse de la aprobación de un acta, no se requiere la aprobación en firme, porque la aprobación del acta lo que hace es dar firmeza a los acuerdos que fueron adoptados en ella.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.21-12-2022, DEL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022.**

El Sr. Alejandro Picado somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No.21-12-2022 celebrada el jueves 01 de diciembre del 2022.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Walter Fallas Bonilla, el Sr. Luis Fernando Monge, están de acuerdo en la aprobación y levantan su mano para aprobar el acta.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°002-01-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-12-2022, del jueves 01 de diciembre de 2022.

**ACUERDO APROBADO**

**ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°22-12-2022 DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9482

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.22-12-2022 celebrada el 15 de diciembre del 2022

El Sr. Luis Fernando Monge, indica que él se abstiene la de la votación, al igual que la Sra. Carolina Gallo, ya que no estuvieron presente en la sesión del 15 de diciembre.

**Eduardo Mora:** ¿Hay algún acuerdo que no esté en firme? Los dos últimos acuerdos no se encuentran firmes, nuevamente vamos a ver, para efectos de adoptar el acuerdo se requiere una mayoría de los directivos presentes. En este caso, al haber siete presentes, cuatro votos garantizan la mayoría y por tratarse de un acuerdo de un acta, no requerimos una mayoría de especializados calificada, de modo que si tenemos cuatro votos se puede dar por aprobado.

Les recuerdo en todo caso a los directivos nuevamente, la aprobación de un acta no vincula la voluntad del directivo con los acuerdos que se adoptaron en ella, los acuerdos que se adoptaron en ella fueron adoptados por los directivos que votaron en ese momento los acuerdos; la abstención, según la Ley General de Administración Pública, se fundamenta principalmente en motivos de conflictos de interés, principalmente o de adelanto de criterios o de actos administrativos que se van a promulgar, de modo que es un recurso que en ese sentido no necesariamente es para ser ejercido en votaciones como la presente. En todo caso, el derecho al voto es inherente a la voluntad de cada uno de los directivos y ellos pueden ejercerlo de la forma que mejor les le consideren convenientes para para sus intereses e institucionales y particulares, pero ratifico los dos puntos en este sentido solo se requiere un mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes para poder aprobar el acta, el acta, por lo tanto, quedaría dándole firmeza a los acuerdos que se adoptaron de ella y que conformidad con la Ley de Administración Pública, lo que se está aprobando únicamente es el acta como tal y no los acuerdos establecidos en ella, porque esos fueron aprobados en la Junta anterior. Gracias.

**Alejandro Picado:** Gracias a usted don Eduardo, ¿tenemos que votar nuevamente?

**Eduardo Mora:** no, con dos abstenciones que sería una doña Carolina y la de don Luis Fernando, tendríamos cinco votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, se da por aprobada el acta.

**Alejandro Picado:** Gracias por la asesoría, don Eduardo,

**Carolina Gallo:** don Eduardo usted podría facilitarme el criterio que explica este tema de la votación y aprobación del acta, donde dice que el acta se puede aprobar aun y cuando no se estuvo presente en la sesión.

**Eduardo Mora:** Si claro, se les puede facilitar, incluso es un criterio de la Procuraduría General de la República para una consulta específica en caso de abstención en órganos colegiados, de hecho, el criterio de la Procuraduría es bastante más limitado, más restrictivo de la interpretación que yo le doy. Pero para efectos de la Junta, yo voy a propagar un criterio, hacérselo llegar antes de la próxima sesión.

**Alejandro Picado:** Gracias, don Eduardo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9483

**POR LO TANTO, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES SE APRUEBA,**

**ACUERDO N°003-01-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-12-2022, del jueves 15 de diciembre de 2022.

**ACUERDO APROBADO**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA**

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez para que continúe con la presentación de los asuntos de Presidencia y la Dirección Ejecutiva.

**Sigifredo Perez:** Buenos días a todos y todas, Laura por favor puede proyectar el calendario de sesiones de manera tal que, podamos tener debidamente calendarización las sesiones 2023 y además vamos a aprobar dos planes generales de emergencia, el Plan General de Emergencia por el fenómeno de convergencia que afectó particularmente los cantones de Aserri, Desamparados y Alajuelita y el Decreto de Emergencia de Julia, que afectó seis cantones del Pacífico Sur de nuestro país.

La Unidad de Desarrollo Estratégico de la Comisión Nacional de Emergencias es la que ha llevado adelante el proceso de levantamiento de información con todos los actores del Sistema Nacional registrados, debidamente para este tema; en días anteriores, como lo mencionaba don Alejandro, conversando con don Luis Amador, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, sobre todo en el tema de abordaje de trabajos en ríos y todavía algún levantamiento que está terminando de hacer el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por eso mencionaba don Alejandro que nos estamos dando el espacio al MOPT y que eventualmente podría ser presentado en una sesión posterior, sin embargo, es necesario no solo por el cumplimiento de la ley, dado que la ley da un espacio de tiempo para el levantamiento de información y aprobación de un plan de emergencia por parte de esta Junta Directiva, sino además para dar inicio una vez aprobado el Plan General de la Emergencia al trabajo con las potenciales unidades ejecutoras para iniciar el proceso de elaboración de planes de inversión, todo lo que tiene que ver con la parte de la gestión en los territorios y sobre todo en la evaluación del riesgo y el trabajo con comunidades, levantamiento de términos de referencia y especificaciones para cada uno de los proyectos que trabajamos con cada una de las unidades ejecutoras y poder traer posteriormente a esta Junta Directiva formalizado planes de inversión que puedan orientar el trabajo en lo que va a ser el proceso de reconstrucción.

Entonces, desde ahí la importancia de poder no solo abordar sino y también aprobar estos planes generales de emergencia.

**ARTÍCULO IV. CALENDARIO DE SESIONES 2023.**

**Sigifredo Perez:** En términos de la propuesta las sesiones ordinarias para esta Junta Directiva para el año 2023 es la siguiente:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9484

PROPUESTA - SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE AÑO 2023		
<b>Enero</b>		Jueves 19 de enero del 2023
<b>Febrero</b>	Jueves 2 de febrero del 2023	Jueves 16 de febrero del 2023
<b>Marzo</b>	Jueves 2 marzo del 2023	Jueves 16 de marzo del 2023
<b>Abril</b>	(jueves 6 de abril de 2023 Semana Santa) / Propuesta Jueves 30 de marzo de 2023 Sesión Extraordinaria	Jueves 20 de abril del 2023
<b>Mayo</b>	Jueves 04 de mayo del 2023	Jueves 18 de mayo del 2023
<b>Junio</b>	Jueves 01 de junio del 2023	Jueves 15 de junio del 2023
<b>Julio</b>	Jueves 06 de julio del 2023	Jueves 20 de julio del 2023
<b>Agosto</b>	Jueves 03 de agosto del 2023	Jueves 17 de agosto del 2023
<b>Setiembre</b>	Jueves 07 de setiembre del 2023	Jueves 21 de setiembre del 2023
<b>Octubre</b>	Jueves 05 de octubre del 2023	Jueves 19 de octubre del 2023
<b>Noviembre</b>	Jueves 02 de noviembre del 2023	Jueves 16 de noviembre del 2023
<b>Diciembre</b>	Jueves 07 de diciembre del 2023	Jueves 21 de diciembre del 2023

Esta sería la propuesta de la programación de sesiones por parte de esta Junta Directiva para el año 2023, para efectos de comunicarlo formalmente y que todos los directivos, tanto titulares como sustitutos.

**Eduardo Mora:** se realiza siempre un acuerdo de Junta Directiva para efectos de comunicarlo formalmente y que todos los directivos, tanto titulares como sustitutos tengan la posibilidad de hacer la programación, si bien existe una programación establecida reglamentariamente, como en ocasiones como en este caso el levantamiento que se hace para sustituir por decir así, el jueves santo por una sesión extraordinaria el 30 de marzo, va a ampliar lo que normalmente se haríamos una convocatoria ordinaria se requiere un acuerdo de Junta, así como se acuerda a veces sesionar extraordinariamente y se deja la convocatoria hecha mediante un acuerdo adicional, de modo que recomendable dejar el acuerdo.

**Sigifredo Pérez:** ¡Muchas Gracias don Eduardo! ¿No sé si alguno tiene observaciones respecto al calendario de sesiones 2023? si no hay consultas entonces dejaría a don Alejandro proceder da la votación del acuerdo de la programación de sesiones 2023.

**Alejandro Picado:** de acuerdo don Sigifredo, si no hay ninguna pregunta entonces procedemos a la lectura y aprobación del acuerdo.

La Sra. Milena Mora Lammas procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y al finalizar el Sr. Alejandro Picado somete a votación para aprobación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Alejandro Guillen Guardia,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9485

Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Walter Fallas Bonilla, el Sr. Luis Fernando Monge, levantan su mano para aprobar el acuerdo No. 004-01-2023.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°004-01-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocidas y aprobadas las fechas de las Sesiones Ordinarias para el año 2023, quedando las mismas programadas para el primer y tercer jueves de cada mes, siendo la hora de inicio las 08:00 horas, existiendo la posibilidad de cambiar el horario de inicio de estas.

<b>PROPUESTA - SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE AÑO 2023</b>		
<b>Enero</b>		Jueves 19 de enero del 2023
<b>Febrero</b>	Jueves 2 de febrero del 2023	Jueves 16 de febrero del 2023
<b>Marzo</b>	Jueves 2 marzo del 2023	Jueves 16 de marzo del 2023
<b>Abril</b>	Jueves 30 de marzo de 2023 Sesión Extraordinaria	Jueves 20 de abril del 2023
<b>Mayo</b>	Jueves 04 de mayo del 2023	Jueves 18 de mayo del 2023
<b>Junio</b>	Jueves 01 de junio del 2023	Jueves 15 de junio del 2023
<b>Julio</b>	Jueves 06 de julio del 2023	Jueves 20 de julio del 2023
<b>Agosto</b>	Jueves 03 de agosto del 2023	Jueves 17 de agosto del 2023
<b>Setiembre</b>	Jueves 07 de setiembre del 2023	Jueves 21 de setiembre del 2023
<b>Octubre</b>	Jueves 05 de octubre del 2023	Jueves 19 de octubre del 2023
<b>Noviembre</b>	Jueves 02 de noviembre del 2023	Jueves 16 de noviembre del 2023
<b>Diciembre</b>	Jueves 07 de diciembre del 2023	Jueves 21 de diciembre del 2023

**ACUERDO APROBADO**

El Sr. Eduardo Mora hace el resumen de la votación, el indica que al haber 6 directivos de forma presencial y 1 en modalidad presencial, se aprueba con 7 votos el acuerdo, es unánime pero no firme, por lo tanto, quedara en firma con la aprobación del acta.

**ARTÍCULO V. PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, POR ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL DECRETO EJECUTIVO N°43752-MP.**

**Alejandro Picado:** Don Carlos Picado, muy buenos días, bienvenido a la Junta Directiva nuevamente tiene la palabra.

**Carlos Picado:** El Plan General de la Emergencia producto de la emergencia por la zona de Convergencia Intertropical, lo hemos denominado de ADA porque incorpora a los cantones de Aserrí Desamparados y Alajuelita.

Bueno, primero decir que este evento tiene una serie de particularidades, es un evento en una zona urbana y densamente poblada, donde la dinámica digamos de las afectaciones es



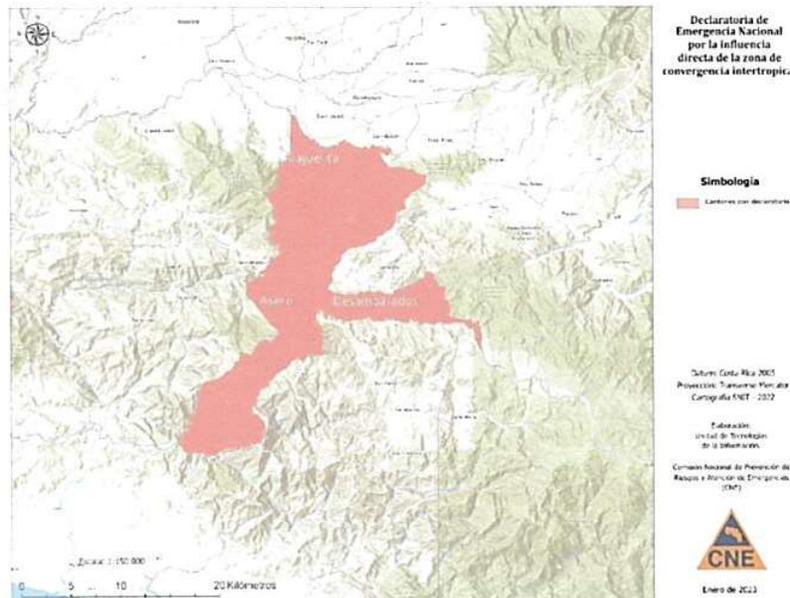
*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9486

producto de lluvia intensa y efecto de inundación, más por alcantarillas que por un río que se desborda, luego la cantidad de agua que es desproporcionada, que cae en el cauce, puede generar daños en zonas populosas, porque hay gente que de manera informal se ha metido cerca de los cauces, en una dinámica muy típica de estas zonas.

El objetivo, como siempre, es ordenar un poco las funciones y las tareas que hay que desarrollar para poder dar atención a los elementos de emergencia, sin embargo, tiene una ley, pues de alguna forma, de alguna manera, parte de las acciones que se desarrollen, pues contribuye un poco, digamos, a la corrección de los problemas y uno de los aspectos que hemos venido destilando es que, por ejemplo, los estudios hidrogeológicos que tengan que ver con desarrollo en la infraestructura, pues también contribuye un poco para que los municipios den alguna orientación al ordenamiento territorial.

Ahora está aquí don Roy y yo sé por dónde andan siempre sus inclinaciones y tengo que decir que lo que podamos llegar a hacer a través de un decreto de emergencia, pues no es definitivo en términos de la solución de una dinámica tan compleja que hay en esa zona y eso hay que dejarlo, bien claro.



Esto es básicamente el mapa para referir y es un decreto que nosotros consideramos pequeño desde la dimensión geográfica, porque nada más es para tres cantones.

Dentro de la información recolectada, se reportaron algunos datos de la población de los incidentes o eventos que fueron atendidos. Incidente por nosotros es el que se reporta y evento es el que se materializa en términos de una respuesta que hay que dar y la cantidad de gente que resultaba albergada o que en general créditos de carácter local y suministros que sumaron poco más de cien millones y finalmente la intervención de un paquete de horas que se hace en términos de inversión en contratación de maquinaria de más por sesenta millones, la siguiente la hora.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9487

**Fase de Respuesta**

**EVENTOS ATENDIDOS: 376**

**ALBERGADOS: 800**

**FALLECIDOS: 0**

**CRÉDITOS Y SUMINISTROS € 11.760.000,00**

**INTERVENCIONES POR PRIMERO IMPACTO (FNE) €60,873,100.00**

Y luego, ya entrando propiamente a lo que es los reportes de las instituciones sobre lo que hay que hacer, tenemos estos reportes, aquí hay unas cosas que mencionábamos atípicas en este decreto, y es que generalmente los daños en el orden en este tipo de eventos es siempre daños en la estructura vial en términos del monto y luego la vivienda y la actividad agrícola, y luego se agregan un montón de inversiones. En esto hay una situación atípica y es que podemos ver que, por ejemplo, centros educativos suman más, de la información que ustedes recibieron el viernes, el día lunes tuvimos reunión con don Alejandro y con don Sigifredo para analizar, porque es muy atípico el tema de los centros educativos en el informe que ustedes tienen decía cerca de diez mil millones, don Alejandro llamó a las autoridades del MEP para hacerles ver esta situación atípica y pedirles que por favor revisaran los datos y que fueran más ajustados.

¿Por qué? Porque detrás de este decreto hay una expectativa de inversión y en estos eventos en particulares, con todo lo que ustedes saben del posible financiamiento del BCI y demás, y entonces es muy preocupante con las líneas que ha dado el presidente de ser muy ejecutivos en las obras que se tienen que desarrollar, que nos abulten, digamos, la información y que algunos de esos reportes no estén correspondientes realmente a la declaratoria de emergencia.

Tipología	Fondo Nacional de Emergencias	Recursos Propios	Total
Alcantarillas y Vados	389,000,000.00		389,000,000.00
Carreteras	3,609,166,212.00	24,075,000.00	3,633,241,212.00
Centros Educativos	4,273,500,000.00		4,273,500,000.00
Obras correctivas	2,832,166,212.00		2,832,166,212.00
Puentes	1,420,000,000.00		1,420,000,000.00
Ríos y Quebradas	9,479,448,670.72		9,479,448,670.72
Social		266,555,005.00	266,555,005.00
Vivienda	6,165,000,000.00		6,165,000,000.00
<b>Total</b>	<b>28,168,281,094.72</b>	<b>290,630,005.00</b>	<b>28,458,911,099.72</b>



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9488

Entonces este se hizo la solicitud del Ministerio de Educación Pública para que revisen los reportes y el día de ayer hicimos los cambios de última hora, nos mandaron los datos para hacer los ajustes finales y que aun así queda un monto bastante importante de cuatro mil millones en centros educativos.

Luego están las obras correctivas que son el reporte de obras que hay que hacer, fundamentalmente en zonas de Talud o márgenes de ríos, luego los puentes y la otra inversión importante que siempre es de las más altas, es en temas de la inversión que hay que hacer en ríos y quebradas, hay un tema con recursos propios, es el tema de la inversiones que hicieron las Municipalidades, que son las mentalidades en el tema de carreteras y la inversión social, que desde el reporte del IMAS para luego llegar al tema de viviendas este el reporte, vuelvo a decir, también me parece un reporte interesante en términos del monto de la inversión que hay que hacer en vivienda.

Mi observación es que de aquí a la al proceso de ejecución, no me preocupa tanto el tema de la inversión en ríos y quebradas, porque es un monto, digamos que parece, lo típico en términos del reporte que se nos hace es y esto es un reporte interesante también, porque si bien en términos de del reporte y de la oficialidad de SENARA y la Dirección de Obras Fluviales que tienen que reportarlo, este reporte se hizo con base en la información que emitieron las municipalidades que fue trasladado a Obras fluviales, para qué lo validara y finalmente Obras Fluviales lo valida.

Y finalmente este monto que es básicamente intervenciones en cauces como el Río Cañas que requieren algún tipo de intervención y de mejora, y que hay que entenderlo, nos lo meten en el plan como una inversión necesaria, pero que siempre es recurrente porque la dinámica urbana del comportamiento de la gente con respecto a lo casos de ayuda y demás es se lo reitera. Entonces, eso significa que esta es una intervención que se requiere, pero que sabemos que dentro de unos años se va a repetir una necesidad de este tipo.

Y luego está la de inversión en los centros educativos, que ustedes saben todo lo que se ha venido diciendo sobre la urgencia de hacer intervención en estos centros educativos, nada más que en esta ocasión, don Alejandro insistió en que hiciera una revisión para no cometer el error de prometer cosas que luego no se van a poder hacer y en el tema de la inversión vivienda, que también hay una expectativa a través del recurso del BCI, este bajó a menos de la mitad.

**Alejandro Picado:** ¿nos bajó a menos de la mitad?

**Carlos Picado:** bajó un poquito más de la mitad, porque eran más de diez mil millones, lo de la intervención en centros educativos bajó a menos de la mitad

**Carlos Picado:** y estos son los montos finales que quedan, entonces en un plan con veintiocho mil millones de colones, de los cuales recursos propios que son básicamente del sector social doscientos noventa para decir que hay una inversión total que ejecutar este de veintiocho mil millones.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9489

ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA  
EMERGENCIA

FASE	FNE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Primera respuesta	₡ 72,633,100.00	₡ 0,00	₡ 72,633,100.00
Reconstrucción	₡ 28,168,281,094.72	₡ 290,630,005.00	₡ 28,458,911,099.72
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 28,240,914,194.72</b>	<b>₡ 290,630,005.00</b>	<b>₡ 28,531,544,199.72</b>

Pero lo que interesa es este primer monto del Fondo de Emergencia de veintiocho mil doscientos cuarenta millones (₡ 28,531,544,199.72).

**Alejandro Picado:** ¿recordamos que esto lo vamos a financiar con el crédito del BCE, recordarán ustedes verdad? Y que evidentemente, al igual que las otras instituciones, por un plan de peligro inminente, nosotros también tenemos que ajustarnos a los dieciocho meses o haremos el ejercicio de ajustarnos a los dieciocho meses para los veintiocho mil millones por estar ligado con la Resolución Vinculante de Peligro Inminente.

¿No sé si tienen alguna pregunta para don Carlos,

**Carlos Picado:** para los que estén interesados por temas del sector y demás, o sea, estos datos están evidentemente desagregados por cada uno de los reportes contenido la obra y, además, hay una base de datos robusta que concentra toda esta información y en el documento del plan hasta el anexo en donde se refieren todas esas son cifras.

Sigifredo Perez: creo que es importante en términos de línea de tiempo y efectivamente de empréstito que ha buscado el Gobierno de la República con el Banco Centroamericano de Integración Económica, es un proceso en el que se ha trabajado desde hace varios meses, en diciembre anterior creo que hubo una aprobación por parte del directorio del Banco en este momento trabajando con la Dirección de Crédito Público y con MIDEPLAN en términos de la formalización del crédito ante estas instancias para poder presentar ser presentado a la elaboración perdón de un proyecto de ley, ser presentado formalmente a la Asamblea Legislativa para su aprobación, tomando en consideración de que en este proyecto de crédito no solo están contemplados estos recursos para la fase de reconstrucción, sino que además hay orientados otros recursos para el CONAVI, para el MEP, para el INCOFER, para el MIVAH

Para el abordaje de temas de infraestructura en el marco de lo que mencionó don Alejandro de la declaratoria de Riesgo Inminente y que en buena teoría los la línea de tiempo, los 18 meses establecidos quedarían vigentes una vez de que, esté aprobado el proyecto de ley por parte de la Asamblea Legislativa y se haya hecho el respectivo desembolso por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica a el Ministerio de Hacienda ¿Porque aprobar el Plan General de Emergencia ahora? entonces bueno, porque hay una cartera de proyectos inicialmente que fue validada con el Banco Centroamericano de Integración Económica y que requiere un trabajo previo para poder, como les decía



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9490

anteriormente, formalizar todos los términos de referencia y convertirlos en un plan de inversión para poder ser presentados para aprobación de esta Junta Directiva.

Entonces queremos aprovechar el espacio de tiempo de toda esta fase de aprobación del proyecto de crédito y del BCI, para poder ir avanzando como Comisión Nacional de Emergencias en esta otra fase.

**Alejandro Picado:** Gracias don Sigifredo por la explicación. ¿Alguna consulta adicional? Bueno, entonces vamos a ver la propuesta de Acuerdo.

La Sra. Milena Mora Lammas procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y al finalizar el Sr. Alejandro Picado somete a votación para aprobación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Walter Fallas Bonilla, el Sr. Luis Fernando Monge, levantan su mano para aprobar el acuerdo No. 005-01-2023.

**Considerando:**

**Primero:** Que en el Alcance N°229, Gaceta N°204, de fecha 26 de octubre de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N°43752-MP, que declaró Estado de Emergencia Nacional la situación existente por los efectos generados en el territorio nacional por la acumulación de lluvias ocasionados por la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica en los siguientes cantones: Provincia de San José: Alajuelita, Aserrí y Desamparados.

**Segundo:** Que el artículo N°38 de la Ley N°8488 “*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*”, brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción del Plan General de la Emergencia, con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención.

**Tercero:** Que mediante oficio N°DESNR-OF-010-2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite la propuesta del Plan General de Emergencia relacionada con la declaratoria de emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N°43752-MP.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°005-01-2023**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Estado de Emergencia Nacional la situación existente por los efectos generados en el territorio nacional por la acumulación de lluvias ocasionados por la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica en los siguientes cantones: Provincia de San José: Alajuelita, Aserrí y Desamparados. (Zona de Convergencia Intertropical).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9491

2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

**ACUERDO APROBADO**

El Sr. Eduardo Mora hace el resumen de la votación, el indica que la votación se aprueba con siete votos, el acuerdo queda aprobado de forma unánime y quedará aprobado de forma unánime con la aprobación de la siguiente acta.

**ARTÍCULO VI. PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR HURACÁN JULIA, DECRETO EJECUTIVO N°43754-MP.**

**Alejandro Picado:** Pasamos al último tema de la agenda, que es el Plan General de la Emergencia del Decreto de Julia. Don Carlos Picado tiene la palabra.

**Carlos Picado:** tanto en el otro como en este, hay que recordar el período lluvioso que tuvimos que fue bastante intenso y asociado al tema del fenómeno de la niña, donde hay muchas alteraciones del patrón de lluvias y entonces es bien interesante ver que no necesitamos un evento máximo como huracán para tener una condición de emergencia debido a la acumulación de agua en el suelo, etcétera que provoca que con cualquier cosa pequeña se dé una alteración. En ambos casos eso ha sido igual en la parte del del sustento de causa en estos decretos se hace referencia a todas esas condiciones que se han venido dando.

**Alejandro Picado:** yo sumaría a lo que dice don Carlos y creo que don Alejandro ya lo tiene que haber notado, que la densidad poblacional está agravando los problemas en los centros urbanos, porque nuestros diseños ya fueron superados y seguimos creciendo urbanísticamente y eso quedó evidenciado, muchos problemas de alcantarillados vemos reflejados en el periodo 2022.

**Carlos Picado:** este corresponde a un evento que fue una tormenta tropical un poco más intenso, recuerden que incluso tuvimos Bonnie, que fue un que un año prolifero en declaratorias de emergencia con este tipo de situaciones en distintos en distintas zonas del país, contempla a cinco cantones muy unidos ahí, verdad geográficamente. Entonces también tenemos un comportamiento en términos de la dinámica de daños un tanto diferente, en este caso tenemos algunas particularidades en términos de lo que fue la atención de primer impacto, pero uno de los aspectos que sí podemos observar es la posibilidad de haber considerado también datos sobre la inversión en primer impacto por parte de instituciones y fundamentalmente municipalidades.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9492

Entonces vemos muy abultado, por ejemplo, la asignación de recursos por primer impacto, por ejemplo, de municipalidades este y diez mil millones de en atención o de primer impacto, fundamentalmente para recuperar el acceso en carreteras vecinales llama bastante la atención, porque hay que recordar que nosotros en nuestra ley el artículo No. 45 que obliga a las instituciones a asignar recursos para atender este tipo de cosas por cuenta propia, de tal manera que eso baje un poquito la presión hacia el fondo de emergencia en estas situaciones. Entonces, aquí hay mucha evidencia que las municipalidades están cumpliendo con esta tarea.

**Fase de Respuesta**

**EVENTOS ATENDIDOS : 735**

**ALBERGADOS: 764**

**FALLECIDOS: 0**

**CRÉDITOS Y SUMINISTROS \$ 264,720,971.93**

**INTERVENCIONES POR PRIMERO IMPACTO (FNE) \$ 720,724,477.35**

**INTERVENCIONES POR PRIMERO IMPACTO (Recursos propios) \$ 10,162,900,000,00**

De hecho, don Sigifredo sugirió referir en que consistió esa inversión de primer impacto, en el caso de algunas municipalidades, y aquí lo vemos donde la Municipalidad de Buenos Aires nos dice haber invertido este monto tan alto y luego una municipalidad como Golfito y lo que siempre ocurre en mi criterio, es que muchas, siempre ocurre este tipo de inversión, pero que no lo ponemos en evidencia por falta de reporte por parte de ellos, don Alejandro, que trabajó en el ICE, saben el monto tan alto que por ejemplo el ICE invierte siempre en estas cosas porque no se refleja.

Institución	Monto
Acueductos y Alcantarillados, AyA	800,000.00
Municipalidad de Buenos Aires	9,705,100,000.00
Municipalidad de Golfito	457,000,000.00
<b>Total</b>	<b>10,162,900,000.00</b>

En temas de reconstrucción, otra vez la misma dinámica, donde tuvimos una situación atípica en el reporte de algunas instituciones y me voy directo al tema de centros educativos, que eran veintidós mil millones en el reporte inicial y que nos bajaron con la revisión que hicieron a catorce mil millones, sigue siendo un monto importante donde sabemos que vamos a tener que vigilar mucho al MEP si opera como unidad ejecutora, para para ejecutar recursos y luego el comportamiento del resto de la infraestructura pues es el típico, digamos, de cualquiera de estos tipos de eventos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9493

Sector / Institución	FNE	Recursos Propios	Total
Alcantarillas y Vados	5,742,573,534.72	22,000,000.00	5,764,573,534.72
Carreteras	12,344,953,787.33	2,460,630,000.00	14,805,583,787.33
Centros Educativos	14,516,575,819.00		14,516,575,819.00
Puentes	32,179,800,000.00	100,000,000.00	32,279,800,000.00
Ríos y Quebradas	16,748,000,000.00		16,748,000,000.00
Sistemas de agua	2,392,877,565.07	-	2,392,877,565.07
Social		107,348,125.00	107,348,125.00
Vivienda	2,840,000,000.00		2,840,000,000.00
<b>Total</b>	<b>86,764,780,706.12</b>	<b>2,689,978,125.00</b>	<b>89,454,758,831.12</b>

Don Alejandro hizo una observación a un ingreso de recursos que tuvo el fondo de emergencia por parte del MOPT- CONAVI, en donde la decisión del ministro es invertir en obras en Ríos, eso va a ser importante y entonces aquí sí podemos y hemos hablado con la gente del MOP, porque este reporte que está acá responde otra vez fundamentalmente al trabajo de las municipalidades, identificando los ríos que tienen que ser intervenidos, sobre todo en zonas urbanas y que entonces obras viales y reportó, pero que no hubo un trabajo de obras viales para levantar información propia.

Entonces, con esta inclusión de treinta y siete mil millones de colones de parte del Ministerio al Fondo de Emergencia, para meterlo al decreto, implica que deben hacer ese reporte, entonces lo van a hacer de manera extemporánea, por lo que , yo tengo reunión con director de obras el lunes, para ponernos de acuerdo de cómo van a hacer ese reporte, este para tomar la decisión de cómo invertir esos recursos y luego vean que aunque la cobertura geográfica es mayor en términos del decreto en materia de vivienda, pues es el monto es menor evidentemente, porque la densidad de población en viviendas es menor en esas zonas.

Finalmente tenemos un decreto que, en materia de reconstrucción, con recursos del Fondo de Emergencia lo que se va a ocupar son ochenta y siete mil setecientos cincuenta millones de colones, igual hay aportes del BCI en este decreto y se suma lo que otras instituciones o algunas instituciones han remitido en cuenta a los treinta y siete mil millones del monto.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9494

FASE	FNE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Primera respuesta	985,445,449.28	10,162,900,000.00	11,148,345,449.28
Reconstrucción	86,764,780,706.12	2,689,978,125.00	89,454,758,831.12
<b>TOTAL</b>	<b>87,750,226,155.40</b>	<b>12,852,878,125</b>	<b>100,603,104,280.40</b>

**Alejandro Picado:** Muchas gracias, don Carlos. ¿Alguna pregunta? Sí, adelante, por favor. Don Walter.

**Walter Fallas:** Hola. Buenos días, ¿no sé si es más bien para don Sigifredo, la institución mediante la Municipalidad de Garabito, solicitó la inclusión extemporánea del daño que sufrió la base de Cruz Roja en Jacó, esto no solo debido al huracán Julia, sino también por las últimas lluvias en fin de año, de hecho, tuvimos que trasladar todo lo que es la operación de la base de Jacó al Centro Cívico que nos facilitó la Municipalidad, entonces me gustaría saber en qué etapa está la gestión. Gracias.

**Sigifredo Pérez:** con todo gusto don Walter, la consignación por lo menos de acuerdo al reporte que hizo la Municipalidad Garabito quedó registrado en el Decreto de] Emergencia de Bonnie, el Plan General de la Emergencia de Bonnie ya está aprobado por esta Junta Directiva y hemos empezado a avanzar en algunos aspectos en lo que es la fase de reconstrucción. Nosotros tuvimos un par de conversaciones no solo con don Ricardo, sino con don Jim Batres, referente al caso específico de la base de Cruz Roja en el Distrito central de Garabito, que es Jacó.

Tuvimos contacto con la Municipalidad de Garabito la semana pasada, ellos nombraron la persona autorizada por parte de la municipalidad para poder hacer el registro, ya don Carlos tuvo contacto con la gente de la Municipalidad de Garabito, porque ellos son los que tienen que registrar la incorporación del daño; posterior a esto don Carlos va a estar haciendo un análisis un poco más técnico para justificar la relación, sobre todo de causa efecto sobre el daño que se está reportando y se emite un criterio jurídico por parte de nuestra unidad de Asesoría Legal y una vez que tengamos listos sus dos criterios, tiene que traerse a esta Junta Directiva para una incorporación extemporánea al Plan General de la Emergencia de este daño reportado.

De acuerdo con una conversación que tuvimos con don Carlos y con don Eduardo, esperaríamos que para la segunda sesión no, perdón, la primera sesión del mes de febrero podamos traer a esta Junta Directiva la incorporación extemporánea y en este momento digamos que no toda la gestión depende de nosotros, sino de la Municipalidad de Garabito, que es con la que estamos trabajando directamente. ¿No sé si tiene alguna consulta adicional??

**Alejandro Picado:** ¿alguna otra consulta para don Carlos? No hay consultas.

La Sra. Milena Mora Lammas procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y al finalizar el Sr. Alejandro Picado somete a votación para aprobación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9495

Roy Allan Jiménez Céspedes, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Walter Fallas Bonilla, el Sr. Luis Fernando Monge, levantan su mano para aprobar el acuerdo No. 006-01-2023.

**Considerando:**

**Primero:** Que en el Alcance N°229, Gaceta N°204, de fecha 26 de octubre de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N°43754-MP, que declaró Estado de Emergencia Nacional ante la situación existente por los efectos generados debido a la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por la influencia indirecta del Huracán Julia en los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa.

**Segundo:** Que el artículo N°38 de la Ley N°8488 “*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*”, brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción del Plan General de la Emergencia, con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención.

**Tercero:** Que mediante oficio N°DESNR-OF-010-2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite la propuesta del Plan General de Emergencia relacionada con la declaratoria de emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N°43754-MP.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°006-01-2023**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Estado de Emergencia Nacional ante la situación existente por los efectos generados debido a la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por la influencia indirecta del Huracán Julia en los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa.
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

**ACUERDO APROBADO**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 9496

El Sr. Eduardo Mora hace el resumen de la votación, el indica que nuevamente aprobado el Plan General con siete votos a favor se considera aprobación unánime y quedara en firme con la aprobación de la siguiente acta, de la Junta Directiva.

Al ser las diez horas con siete minutos del jueves diecinueve de enero del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.01-01-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**



**Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente**  
Cédula 401600615



U.L. JUNTA DIRECTIVA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01-01-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.01-01-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves veintiséis de enero del dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas centrales del Ministerio de Hacienda, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Hacienda; **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del IMAS; de manera virtual participaron la **Sra. Monica Araya Esquivel**, Presidenta Ejecutiva del INS; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro de Seguridad Pública; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, gerente general de la Cruz Roja.

Ausentes con justificación: el Sr. **Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la presidencia; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva, el Sr. Daniel Ibarra Miranda, funcionario de la Unidad de Tecnologías de Información de la CNE para brindar soporte técnico durante la sesión, de manera virtual están Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas.

Al ser las ocho horas con veinte minutos del jueves veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria No.01-01-2023 con la participación de 9 directivos, 6 directores de manera presencial y 3 directivos de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.